


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.711/1977 · 1977

# DECRETO-LEY 8711/1977

Boletín Oficial, 27 de enero de 1977 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 8711/1977*

# DECRETO-LEY 8711/77

Coeficientes correctores de valuación general inmobiliaria.

LA PLATA, 18 de ENERO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.333-49/76 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 5°, de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer los coeficientes correctores de la valuación general inmobiliaria (Ley 5739) de la siguiente manera:

a) Para el suelo en plantas urbana y suburbana y para edificación otras mejoras en cualquier planta, de acuerdo a la variación que registra los índices de precios mayoristas a nivel general.

b) Para el suelo rural y subrural, según la ponderación de valores de mercado y de producción para tierras óptimas, en relación a lo adoptado en la valuación general para suelos de la misma calidad.

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 40 de la Ley Impositiva (T.O. 1976) a partir de la fecha de vigencia de los nuevos coeficientes que el Poder Ejecutivo establezca para cada caso.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley regirá “ad referendum” del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 8711/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).